

INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES
RELATIVO A LA PROPUESTA SOBRE LA RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE D. JOHN
DIXON COMO CONSEJERO DOMINICAL DE ADL BIONATUR SOLUTIONS, S.A. (la
“Sociedad”)

1. Objeto del informe

De conformidad con lo establecido en el artículo 18º del Reglamento del Consejo de Administración de **ADL BIONATUR SOLUTIONS, S.A.** (la “**Sociedad**”), los consejeros serán designados previo informe de dicha Comisión. Asimismo, el artículo 15º.2.(ii) de dicho texto determina que una de las responsabilidades básicas de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones consiste en informar a la Junta General o, en caso de cooptación, al Consejo de Administración, sobre el nombramiento de consejeros, previamente a la designación de éstos.

Adicionalmente, el artículo 7º del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, que se refiere a la composición cualitativa de dicho órgano, determina entre otros, que el Consejo procurará igualmente que dentro del grupo mayoritario de los consejeros externos se integren los titulares o los representantes de los titulares de participaciones significativas estables en el capital de la Sociedad (consejeros dominicales)

En este contexto y con el objetivo de cubrir la vacante en el Consejo de Administración de la Sociedad generada como consecuencia de la renuncia voluntaria de D. Roberto Ramón González de Betolaza García, con efectos desde el 13 de enero de 2022, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad propuso el perfil de D. John Dixon y el Consejo de Administración, en ejercicio de su facultad de cooptación, procedió a aprobar su nombramiento como consejero de la Sociedad, con la calificación de Dominical, hasta la celebración de la próxima Junta General, habiendo aceptado dicho consejero su nombramiento.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad emite el presente informe justificativo de la propuesta de ratificación del nombramiento de D. John Dixon como consejero designado por cooptación por acuerdo del Consejo de Administración, y la propuesta de su nombramiento como consejero de la Sociedad, con la calificación de Dominical, por el plazo estatutario de seis (6) años.

2. Justificación de la propuesta

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones seleccionó el perfil de D. John Dixon, teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes criterios:

- Honorabilidad comercial y profesional;
- Conocimiento de la Sociedad;
- Conocimientos y experiencia profesional adecuados; y

- Capacidad y compatibilidad.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha concluido que D. John Dixon cuenta con los conocimientos y experiencia apropiados para el ejercicio de sus funciones, con una formación de nivel y perfil adecuado al negocio y dimensión de la Sociedad, así como con la experiencia práctica derivada de sus anteriores ocupaciones durante periodos de tiempo suficientes. Ello es así por cuanto su perfil demuestra que cuenta con una extensa experiencia en el desempeño de funciones de gestión y de dirección, así como en el asesoramiento externo en cuestiones de índole financiero y comercial.

Adicionalmente, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones considera que D. John Dixon está en disposición de ejercer sus funciones como miembro del Consejo de Administración, teniendo la capacidad y la voluntad de dedicar el tiempo suficiente para ello, y no se encuentra incurso en ninguna situación de prohibición o incompatibilidad para el desempeño de las mismas.

Por todo lo anterior, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones considera que D. John Dixon es una persona que cumple con los requisitos necesarios a los efectos de proponer la ratificación de su nombramiento como consejero dominical de la Sociedad y su nombramiento como consejero de esta, para lo cual formula el presente informe justificativo de la propuesta para su elevación por el Consejo de Administración de ADL a la Junta General Ordinaria encargada de ratificar y aprobar, en su caso, dicho nombramiento.

En Jerez de la Frontera, a 28 de mayo de 2022.